

EL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN LA LEGISLACIÓN BOLIVARIANA

Conferencista: Doctor Johnny Tito Guerrero.

Licenciado en antropología y Magíster en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Mayor de San Andrés de la Paz. Actualmente se desempeña como Técnico Antropólogo e Historiador en la Unidad de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Turismo de Bolivia.

Bolivia ha tenido una experiencia exitosa gracias al trabajo juicioso que se ha venido desarrollando en el área documental. En esta presentación se evidenciará cual ha sido el desarrollo que como Estado y como Nación se ha trabajado, y se observará la importancia del Patrimonio Cultural centrada en el Patrimonio Documental.

¿Porque es importante el patrimonio documental?, ¿Cuál es la trascendencia de este elemento? La importancia de este patrimonio es el significado del mismo, pero no para los investigadores o para los archivadores y bibliotecólogos, sino por la función social que tienen los documentos; cómo han sido creados y los usos de esos archivos, que si bien se les considera un patrimonio por herencia debido a todo el tiempo que ha pasado, muchas veces se olvida que esos documentos han tenido una vida, han estado en contacto con seres humanos y han hecho parte de ellos. Además, se olvida cuál es la trascendencia que tiene ahora, cuál es su importancia. También se deben revisar las directrices que se han venido dando desde la UNESCO para que como Estados, se reconozca la necesidad de salvaguardar estos patrimonios, salvaguardarlos en el sentido en que estos Bienes permanezcan para las generaciones futuras. Así mismo, es importante que las nuevas generaciones se involucren y que conozcan esta realidad.

Otro elemento es el tema normativo, ya se ha hablado del tema de las Convenciones de la UNESCO, pero también el propósito de las mismas era para llamar la atención como Estados y como personas, de que este patrimonio estaba en proceso de olvido y en muchos casos de destrucción. Aquí no hay que olvidar que todo bien cultural, todo hecho y todo proceso humano tienen una trascendencia cultural.

Inicialmente lo que trabajó UNESCO son los bienes arqueológicos, los bienes monumentales, pero fue olvidado lo que está adentro de esos ambientes, fue olvidado que objetos hay tanto para los bienes históricos, artísticos y documentales; en el año 1992, tempranamente, se crea el programa de "Memoria del Mundo" en el intento de sentar la necesidad de pensar en la importancia de este patrimonio. En este caso en específico tardíamente se ha ido involucrando Bolivia en la memoria del mundo, siendo que hay una cultura muy rica en documentos. En este país, como se cree que sucede en muchos países de América Latina, existe una cultura del papel: todo lo que se hace tiene que estar escrito y de lo contrario, no tiene legalidad; todo lo que se hace en transacciones tiene que estar sustentado. Por otro lado, poco a poco la sociedad se está introduciendo en el ámbito digital, para un registro de toda la memoria. Aquí se les presentará como ha ido surgiendo el tema del patrimonio en Bolivia.

Bolivia inicia el siglo XX con una inquietud de consolidarse como Nación, para ello ve elementos fundamentales de diversos aspectos: uno es el económico productivo que era el nuevo desarrollo del país dejando atrás el siglo XIX, la época de las Revoluciones del Cónsul Independiente, y parte de conocer cuál era la identidad del Estado, era conocer su pasado, pero en este pasado descubren un saqueo sistemático de piezas, principalmente del patrimonio arqueológico. Al frente del tema han surgido diversas delegaciones que han sacado el patrimonio arqueológico de Bolivia especialmente comisiones de universidades de Estados Unidos, Alemania y Gran Bretaña quienes han mostrado gran interés en estas piezas.

La legislación se ha ido vinculando más a lo arqueológico que a lo histórico artístico, pero en 1922 es cuando se empieza hablar sobre el Patrimonio Histórico o Documentos Históricos, pero son los militares quienes mencionan el tema en primer lugar porque descubren que hay un alarmante tráfico de Bienes Documentales de excombatientes y soldados que habían participado en batallas internacionales y no existía registro de ello dentro del Archivo Boliviano; sin embargo, esta preocupación no llega al ámbito legal. En algún momento la población hace la demanda, pero los registradores no le toman importancia porque no era tan vistoso o representativo como un bien arqueológico, pero es la primera vez que se empieza hablar de este tema.

Posteriormente, en 1927, se promulga la Primera Ley del Monumento Nacional: esta ley incorpora la informatividad a los documentos como una forma de preservación, se menciona que deben ser protegidos y resguardados, y para eso se crea una instancia especial: La Galería Nacional de Bellas Artes, Historia y Arqueología. Estas empiezan a definir ciertos criterios para poder valorar que elementos podían ser considerados como Patrimonio, principalmente los Bienes Históricos, Artísticos y los vinculados al ámbito litúrgico. Estos eran los primeros objetos que se consideraban como patrimonio, pero a partir de allí empieza a existir un movimiento que propone que se debe ampliar la concepción del término Patrimonio, no debe ser reducido solamente a los objetos.

Poco después, esta comisión empieza a discutir y a partir de este punto se empieza hablar por primera vez de los Documentos, se propone que toda persona que tenga Patrimonio Cultural debería presentarlo y exhibirlo ante esta comisión, y en el caso de venderlos, comunicar como se ha hecho la transferencia, pero impidiendo que salga fuera del país.

Si bien se empieza a trabajar pronto, no se tenía para esa época profesionales formados en el país en Ciencias Sociales, tanto en la Antropología, Arqueología como la Historia son creadas en la época de los 80, así que los profesionales que se habían empezado a formar en el país no fueron quienes identificaron este Patrimonio en primera instancia, sino que fueron extranjeros que arribaron a investigar. Sin embargo, hay un grupo que se empieza a formar en el extranjero de profesionales Bolivianos que querían trabajar sobre ese Patrimonio, ya que al no tener universidades formadas de manera temprana, con especialistas en áreas puntuales, trabajar el tema en el país era complicado. Además, no se puede olvidar que también el tema diplomático es una forma más fácil de salir del tema del patrimonio; por ello en 1938, el Estado decide establecer que este ente sea el propietario de todo este Patrimonio y a partir de ello se empieza a crear un régimen del Patrimonio

Cultural donde se va definiendo lo que es Patrimonio de la Nación donde se considera la riqueza artística, arqueológica e histórica.

Todos esos elementos son considerados, en primera instancia, como tesoro cultural y a partir de ello se establece que el Estado va a ser quién los va a proteger; de esta manera se prohíbe su exportación como un primer intento para proteger este elemento, sin embargo, esta promulgación es más que todo nominativa, porque no hay una instancia que pueda cumplir debido a que la Policía y el Ejército de aduana no tenían la capacidad de reconocer esos elementos.

Arribando a la década del 30 y 40, y recién hasta la veintena del 60 al 84 que se establece que estas normativas deben endurecerse y deben clarificarse. A partir de ahí hay alguna clasificación frente a lo que es un monumento, dentro de esto se habla de piezas históricas y aquí es la primera vez que se habla de Documentos Históricos, a partir de ahí ya se le va dando el valor a estos elementos y es que esta época que va a marcar del 60 al 84 la reflexión de los elementos que debe proteger y dentro de esto ya se van estableciendo ciertos parámetros para prohibir la salida de elementos que se pueden identificar.

En este sentido se establece que no podrían salir por ninguna razón todos aquellos bienes considerados como tesoros culturales y también se prohíbe el tema diplomático, ese es una de las primeras cuestiones que según la instancia se trabaja, para aglutinar y hacer un censo de anticuarios, quienes deberían informar periódicamente sobre las actividades de compra y venta.

Aunque en este ámbito de la legislación están registrados anticuarios que están vigentes todavía, no hay un ente que obligue a hacer esto a los nuevos negocios, porque se considera que es una actividad libre, entonces no se extrañen en encontrar piezas exhibidas que puedan ser parte de libre acceso.

En el 61 se establece que todo objeto y todo bien que haya sido creado hasta 1900 es considerado como Patrimonio, en este el primer ámbito es donde todo lo que ha sido creado hasta esta fecha es considerado Patrimonio y no puede salir, pero paralelamente se crea un ámbito material bibliográfico que establece que hasta 1930 tampoco podrían salir.

Otro elemento que marca esta época es el tema de las transferencias, si bien toda división pública produce documentos, estas instancias se encargaban solamente de resguardarlas pero no de transmitir las y aquí se establece en el 61 que todo documento con una antigüedad superior a 35 años debería ser transferido al Archivo Nacional de Bolivia; esa es la primera vez que se establece que se debe hacer con la transferencia. Esta ley aún sigue vigente.

Otro elemento que hay que tener en cuenta es que en 1989 se establece que hay una prioridad por proteger toda la documentación generada a nivel público y aquí se establecen 3 niveles tanto el nivel central, descentralizadas y locales. Si anteriormente solo se consideraba que ciertos elementos deberían ser protegidos, acá es el ámbito que toda la administración pública debería ir protegiendo su Patrimonio Documental local de manera especial.

Cuando se habla de Patrimonio Documental hay interés principalmente en la documentación generada por una institución pública, una institución que está vinculada con una actividad política, económica o de administración, pero no se percatan sobre la existencia de otras instancias que generan documentación que son parte importante de la memoria.

El otro elemento que también tomó importancia es que en el año 1991, es la creación de la Ley General de Cine, porque también se han dado cuenta que el material crítico debería ser protegido; entonces fue creada una legislación sobre cine, pero no fue vinculada con el Archivo que debería ser la institución para resguardar cualquier elemento de Patrimonio; adicionalmente, se creó una entidad paralela que es la Cinemateca Bolivariana.

En el año 2002 en una de las últimas legislaciones se crea un nuevo decreto para poder salvaguardar otro tipo de documentos oficiales y son los Archivos Presidenciales generados por otros Presidentes de la República y ahí se establece que debe ser el Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia los encargados de conservar esa documentación.

Se establece que el Patrimonio Cultural, también incluido lo documental que es Patrimonio del Estado y en el año 2014 aparece la Ley del Patrimonio Cultural Bolivariano: esta ley de Patrimonio inicialmente no el Patrimonio Documental porque se establecía que otras instancias deberían encargarse.

Las Declaratorias de Patrimonio, especialmente de Patrimonio Archivístico Documental son simplemente nominativas, se está tratando de cambiar este tema porque se considera importante, se sabe que las declaratorias son un elemento fundamental para la protección del Patrimonio, ya que siempre se da cuenta que cuando se inscribe algún elemento a UNESCO, cuando se envía el Patrimonio Mundial a la lista del Patrimonio Inmaterial para la Memoria del Mundo se recibe la importancia pero no se consideraba que no solo se podría proteger lo más vistoso, lo más representativo.

¿Qué se conoce del patrimonio de esta nación?

¿Se sabe cuánto patrimonio hay en Bolivia?

Son 9 departamentos y hay una extensa frontera: el país colinda con las fronteras de Chile, Perú, Brasil, Argentina y Paraguay, hay una tierra amplia reconocida, pero a la vez se sabe que no hay. A partir de esto, apareció el reto de crear el Sistema de Registro de Patrimonio Cultural Familiar. Allá ha sido un reto porque no hay especialistas en el área de informática, principalmente en diseño de base de datos, que hayan trabajado con Patrimonio Cultural.

Es a partir de este diagnóstico, que el Patrimonio plantea este sistema para poder proteger se debe crear y alimentar constantemente una base de datos que concentre toda la información que está dispersa, porque así como las instancias van creando información, el Archivo va creando información, el municipio va creando información, todos van creando información. Pero no hay una base centralizada de eso y lo que ocurre es que cuando se quiere informar cuando se quiere saber, la información no es fácilmente accesible y si no

está la persona que autoriza y el documento no está digitalizado, tiene que ir a buscar manualmente al archivo y eso genera demoras.

Este sistema ya está concluido en un nivel general, son temas burocráticos lo que impide ver realizado el lanzamiento; lo interesante es que este sistema tiene dos niveles: uno para que todos conozcan qué tipo de patrimonio se posee, pero un segundo nivel es para que la gente también empiece a conocer que se puede investigar sobre el patrimonio. Es importante investigar y no simplemente tenerlo resguardado en museos, es empezar a conocer a partir de ahí; pero también se ha percatado a manera de “contradicción” que estos registros son utilizados como catálogos para la venta y la suspensión del patrimonio.

Bolivia a lo largo de su historia, tanto el siglo XX como en el inicio del XXI, ha reconocido la importancia del Patrimonio Cultural y dentro de ello, el papel del Patrimonio Documental se sabe que es parte del acervo cultural, se sabe que es un elemento importante y se sabe que su importancia no es solamente por el tiempo que ha pasado, sino por el uso que tiene. El segundo elemento es que hay que trabajar de forma articulada, ya no se puede trabajar de forma independiente, hay que manejar mecanismos más ágiles. Finalmente, se considera que es importante para las nuevas generaciones conocer la importancia del patrimonio documental.